

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123

MADRID NÚMERO 9

EDICTO

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguido a instancias de doña Gema Madrigal Zamora, contra “Hostelería y Flamenco El Corral de la Pacheca, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Ogun Espectáculos, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.032 de 2010, se ha acordado citar a “Hostelería y Flamenco El Corral de la Pacheca, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de octubre de 2010, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que sirva de citación a “Hostelería y Flamenco El Corral de la Pacheca, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.573/10)